DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14038
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5345649 y 5346616

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchán Fajardo Liz Jessica Olaya Calderón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	2 Conceptos 1	**MOVIL:**	Contratada Móvil 7	
FECHA:	15/11/2019 04/12/2019	**HORA:**	8:20 9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 3 SUR 7 A ESTE	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X. 100361.6 Y.97818.2		
SECTOR CATASTRAL:	El Dorado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	96- Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	--	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	350 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36040		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones producto de la visita técnica realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

así mismo, la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector y/o recolectada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones planteadas en el presente Diagnostico Técnico es de carácter temporal, y se mantiene hasta que las condiciones del sector visitado se modifiquen de manera significativa.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

La Calle 3 Sur a la altura de la Carrera 7E Este corresponde a una vía intermedia localizada en el barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe. Este barrio fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 17 de Diciembre de 1996, por la Secretaria Distrital de Planeación.

De acuerdo con la resolución 1483 de 2019, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, y en la cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la localización del sector evaluado en la Localidad de Santa Fe.



8. DESCRIPCION

En atención a los eventos SIRE 5345649 y 5346616, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizaron la visita técnica los días 15 de noviembre y día 3 de diciembre del 2019 al sector localizado en la Calle 3 Sur #7ª Este.

Hacia la Calle 3 Sur se presentó un deslizamiento en un talud de corte vial, el cual afecto la transitabilidad del costado occidental de esta vía por alrededor de 12m y el daño de una obra de contención correspondiente a una malla pernada, la cual carece de obras de drenaje, como se observa en la Fotografía 1. Dicho deslizamiento involucró un volumen de aproximadamente 240 m^3 de material limo-arcilloso y suelo orgánico que se encontraba húmedo por saturación del terreno.

Este deslizamiento presenta una corona de ≈10m, un escarpe de ≈4m, una profundidad entre 2m y 3m, una extensión de ≈20m y se presume que tiene un mecanismo de falla rotacional. Este movimiento en masa es de forma alargada y tiene un control litológico, dado que se encuentra limitado al norte y al sur por estratos de areniscas de la Formación Cacho. A su vez, la litología

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

también hace un control en el drenaje como se observa en la Figura 2, donde sobre esta ladera se identifica una zanja que sigue el rumbo de los estratos. Sobre esta zona se observa una mayor saturación, y dada su configuración morfológica el agua que corre por esta superficie es descargada en el estrato arcilloso donde se presentó el deslizamiento.



Figura 2. Localización de la zanja que descarga agua sobre el talud evaluado.

Entre la primera y segunda visita técnica se observó un avance del movimiento en masa, evidenciado por una mayor cantidad de material movilizado, que a su vez se vio representado en un aumento del área de afectación del carril occidental de la Calle 3 Sur.

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de obras de drenaje e insuficiente manejo de aguas superficiales y subsuperficiales en el talud de corte evaluado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

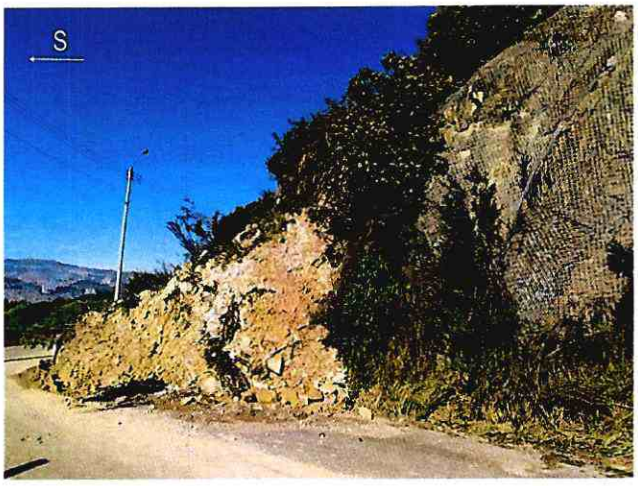

Fotografía 1. Vista lateral del deslizamiento que afecto la Calle 3 Sur.

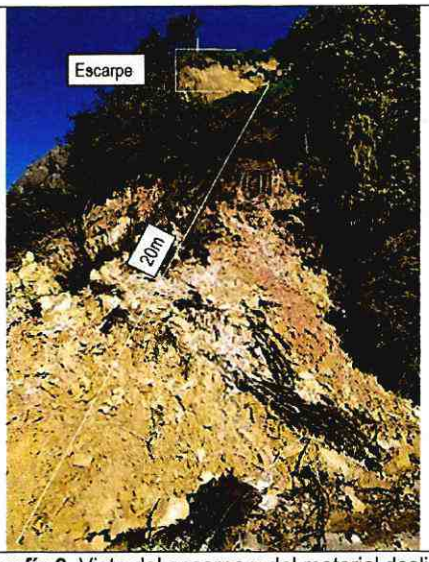

Fotografía 2. Vista del escarpe y del material deslizado.



Fotografía 3. Obra de contención rota producto del deslizamiento.

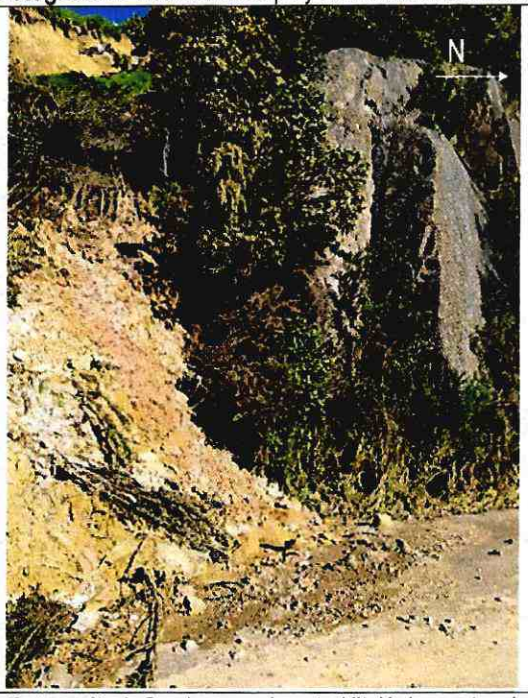

Fotografía 4. Se observa el control litológico entre el contacto del estrato arcilloso y arenoso que limito la continuidad del movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el sector evaluado.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 3 SUR 7 A ESTE	Carlos Alberto Serreño	Segmento Vial	Publico	N/A	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Obstrucción parcial del carril occidental de la Calle 3 Sur a la altura de la Carrera 7 A Este debido al material depositado, producto del movimiento en masa identificado.

12. RIESGOS ASOCIADOS

De no adelantarse intervenciones en el talud evaluado, localizado al costado occidental de la Calle 3 Sur, pueden presentarse la reactivación de proceso de inestabilidad, situación que generaría compromiso en la funcionalidad y transitabilidad de este tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vía inspeccionada en el sector catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe los días 15 de noviembre y 4 de diciembre de 2019.
- A través de la Red Distrital de Emergencias se solicitó la presencia de la Secretaria de Movilidad para que adelantará las acciones pertinentes para garantizar la movilidad sobre la Calle 3 Sur a la altura de la Carrera 7 A Este.
- En atención a los eventos SIRE 5345649 y 5346616, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, recomendó la restricción parcial de uso del sector que se menciona a continuación:

Tabla 3. Recomendaciones para el sector evaluado.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA	DIRECCION
1	Restricción	4312	Alcaldía Local Santa Fe	Calle 3 Sur con coordenadas X1:100362 Y1:97822
2	Restricción	4442	Alcaldía Local Santa Fe	CL 3 SUR 7 A ESTE

* El acta de restricción 4442 fue dirigida a la Alcaldía Local de San Cristóbal. Sin embargo, después de verificada la localización del sitio se encontró que corresponde a la Alcaldía Local de Santa Fe.

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad y transitabilidad del carril occidental, de la Calle 3 Sur a la altura de la Carrera 7ª Este, sector catastral EL Dorado de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de inestabilidad que se presenta en el talud localizado al costado occidental de la vía.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, garantizar la restricción de uso del carril occidental de la Calle 3 Sur a la altura de la Carrera 7ª Este hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de este y se implementen sistemas adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, realizar las labores de retiro del material depositado sobre la vía con el fin de garantizar la funcionalidad total de la vía afectada.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de garantizar la funcionalidad de la obra de contención localizada en el talud para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños, así como implementar los sistemas adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía, esto con el fin de evitar que se presenten nuevos procesos de inestabilidad que puedan comprometer la movilidad en el sector.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liz Olaya C Liz Jessica Olaya Calderón Geóloga M.P 4069
Profesional de Conceptos Técnicos para Planificación Territorial
Firma: Liliana Merchan F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071